

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº4.390/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Orden de Ingreso Municipal N° 300361 de fecha 31 de Julio de 2015; Memorando Nº464/16, de 06 de Diciembre de 2016, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita rebaja del cobro de extracción de basura del primer semestre de 2014, por \$16.668, a la Sra. Katherine Andrea Alvarado.

## **DECRETO:**

2.- Encarguese la fiscalización del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante su Departamento de Rentas Municipales.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZIJEJANG SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control